Junta de Andalucía

CEM Eduardo Ocón

INSTRUCCIONES MATRICULACIÓN CURSO 2023/2024

- **POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE TODAS ESTAS INSTRUCCIONES.**

- Todo alumno, tanto de nuevo ingreso como el que ya está estudiando en el conservatorio, debe obligatoriamente matricularse para continuar sus estudios musicales en el conservatorio.

- El plazo improrrogable de matrícula es del 1 al 10 de julio de 2023.

- La matrícula se formalizará exclusivamente a traves de la secretaría virtual de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace
  https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/656/

  - Para acceder al proceso deberá disponer de la clave iANDE del alumno/a.
  - Esta la podrá consultar en la bandeja de entrada de mensajes de iPasen
  - Si no dispone de acceso a iPasen deberá darse de alta en el enlace:
    https://seneca.juntadeandalucia.es/seneca/jsp/portalpasen/
    (pulsar en “no tengo acceso”)

- En las enseñanzas elementales de música NO se puede solicitar beca por lo que se deberá realizar el pago de tasas en los casos que corresponda y adjuntar en la matrícula el resguardo de abono del Modelo 046 de tasas académicas junto con copia escaneada actualizada del título o carnet de familia numerosa (categoría general o especial) en caso de bonificación.
  Si no se adjunta esta documentación la matrícula no será efectiva.

  En el caso de realizar el pago por medios telemáticos podrán acogerse a la bonificación del 10%.
  https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp
  Se adjunta documento con instrucciones para cumplimentar el modelo 046

- OPCIONAL para alumnos de 1º curso que no hayan obtenido plaza en la preferencia instrumental nº1 :
  Impreso de reserva debidamente cumplimentado. Solo para los alumnos de 1º que deseen esperar a la segunda adjudicación por si quedara alguna vacante en las especialidades que solicitó en mejor opción de la adjudicada. En este caso solamente se presentará el impreso de reserva, es decir: si se opta por la matrícula se presentará el documento de matrícula y si se opta por la reserva, se presentará el documento de reserva pero no ambos: matrícula y reserva.

El impreso de reserva de plaza (Anexo V) la podrá entregar mediante el registro electrónico de los centros educativos en el siguiente enlace: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/462/ (código de centro 29700266)

Enlace al Anexo V:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/escolarizacion/ensenanzas-artisticas/ensenanzas-elementales-basicas-y-profesionales-de-musica-y-danza/impresos

- Si no ha entendido algo, requiere alguna información adicional, por favor, llame al 951298355 de 10:30 a 13:00 horas o envíe un correo a info@cemeduardocon.es

- Con respecto a las indicaciones de disponibilidad horaria para el alumnado para el próximo curso que se realiza durante el proceso de matriculación en la Secretaría Virtual:
    - Los/as alumnos/as que están en colegios que no tienen clases por las tardes se les podrá adjudicar un horario que comience a las 16:00 horas aunque siempre según lo permita la planificación del horario. En caso de tener un motivo de fuerza mayor que imposibilite dicho horario debe especificarlo en el apartado de observaciones. Así mismo, si alguien tiene deseo expreso en asistir a las 16:00, por favor, especifíquelo en observaciones. En tal caso se intentará atender aunque siempre según lo permita la planificación del horario general del centro.
    - Se advierte que las propuestas de tramos horarios tiene como objeto facilitarnos la organización de los mismos. Intentaremos atender sus peticiones en la medida de lo posible. En ningún caso el especificar dichos tramos implica derecho alguno.

GRACIAS POR SEGUIR ESTAS INSTRUCCIONES

Información adicional para alumnos que se van a matricular en 1º curso

En el plazo establecido de matrícula, es decir, del 1 al 10 de julio tienen que formalizar alguna de las dos siguientes opciones en la secretaría virtual de los centros educativos de la Junta de Andalucía.

OPCIÓN 1	Proceder a la matrícula propiamente dicha siguiendo las instrucciones y procedimiento de matriculación.
OPCIÓN 2	Presentar documento de reserva, solo para los solicitantes a 1º que deseen esperar a la segunda adjudicación por si quedara alguna vacante[1] en las especialidades que solicitó en mejor opción de la adjudicada. ● Si el solicitante desea tomar esta opción, deberá presentar en el plazo del 1 al 10 de julio el impreso de reserva. Esta documentación debidamente cumplimentada, lunes 17 de julio se publica la 2ª resolución de djudicación, es decir, se publica la lista donde aparecen los solicitantes que han presentado documento de reserva con el instrumento finalmente asignado[2]. ● Martes 18 y miércoles 19 de julio, plazo improrrogable de matrícula para los solicitantes de la 2ª resolución de adjudicación siguiendo las instrucciones y procedimiento de matriculación establecidos. ● En caso de no formalizar la matrícula en dicho plazo, el solicitante perderá el derecho a la plaza

1. Una vacante se genera si algún alumno en último momento no se matricula dentro del plazo establecido.
2. Dependiendo de si ha habido o no vacante mejorará, según las preferencias de instrumento que el solicitante cumplimentó en la solicitud, el instrumento o permanecerá con el instrumento publicado en la primera adjudicación, por ejemplo, un solicitante con piano asignado en la primera adjudicación y que no se matriculó en el plazo del 1 al 10 de julio, dejará en resultas dicha plaza que pasará a ser adjudicada al solicitante siguiente de la lista que presentó documento de reserva.